



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

*'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'*

**RESOLUCIÓN R. N° 2815 -2018-UNFV**

**San Miguel, 07 JUN. 2018**

Visto, el Oficio N° 002-2018-CCI-UNFV de fecha 22.05.2018, del Comité de Control Interno de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Programa de Trabajo para la Elaboración del Sistema de Control Interno; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, señala que "Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos (...). Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades";

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13.05.2016, señala que el Modelo de implementación del Sistema de Control Interno consta de diversas etapas, entre ellas, la "Etapa II - Identificación de brechas, que comprende las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno, con la finalidad de conocer el estado situacional de su implementación en la entidad, iniciando por la Actividad 4: **Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI**; El programa de trabajo es elaborado por el Comité y probado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad;

Que, la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18.01.2017, señala que en la Etapa II: Identificación de brechas, se determina el estado situacional actual del SCI, constituyendo dicha información el insumo principal para la implementación del SCI. Actividad 4: El CCI, a través del Equipo de Trabajo Operativo, elabora el programa de trabajo definiendo el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros, que se requieran para tal efecto. El Titular de la entidad aprueba el programa de trabajo que define el curso de acción a seguir para dar inicio a la Actividad 5. A continuación muestra un cuadro con las principales tareas propuestas referidas a dicha actividad, entre ellas, la Tarea 9: Elevar la propuesta de Programa de Trabajo al Titular de la entidad solicitando su aprobación;

Que, mediante Resolución R. N° 1177-2017-UNFV de fecha 11.07.2017, se reestructuró a partir del 02.06.2017, el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 001-2018-CCI-UNFV de fecha 16.05.2018, el Comité Interno de Control Interno, acordó aprobar, entre otros, el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y elevar al Titular de Pliego para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Comité de Control Interno de esta Casa de Estudios Superiores, remite al Rectorado el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2815 -2018-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 2439-2018-R-UNFV de fecha 24.05.2018; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

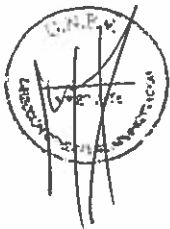
**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento contenido en ocho (08) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Hacer de conocimiento de la presente resolución al Comité de Control Interno de esta Casa de Estudios Superiores, para la implementación y ejecución del Programa aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

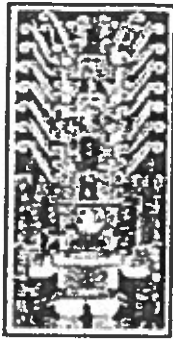
**ARTÍCULO CUARTO.** – La Dirección General de Administración, el Comité de Control Interno, así como el Centro Universitario de Cómputo e Informática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DSD





# Universidad Nacional Federico Villarreal

---

## PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

---

Lima, Mayo de 2018

**Elaborado para:**

Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV)  
Dirección: Jr. Carlos Gonzales N° 285 Urbanización Maranga, San Miguel – Lima, Perú  
Teléfono: (511) 7480888

**Elaborado por:**

Diana Coci Otoyá  
Dirección: Pomalca 505, Monterrico, Lima 33, Perú  
Teléfono: (511) 987162858



# PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## 1 Objetivo

Determinar el estado actual del Sistema de Control Interno (SCI) de las Unidades Orgánicas no académicas y sus procesos de corresponder de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) y su grado de desarrollo en relación con la normativa vigente y aprobada por la Contraloría General de la República (CGR).

## 2 Alcance

El diagnóstico del SCI se realizará considerando las recomendaciones establecidas en la RC N° 004-2017-CG y considerando dentro de su alcance los siguientes órganos y unidades orgánicas<sup>1</sup>:

- **Secretaría General**
  - Oficina de Grados y Títulos
  - Oficina de Trámite Documentario
  - Oficina de Archivo Central
  
- **Oficina Central de Planificación**
  - Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos
  - Oficina de Programación y Evaluación Presupuestal
  - Oficina de Racionalización
  
- **Oficina Central de Asesoría Jurídica**
  
- **Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica**
  - Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
  - Oficina de Proyectos de Desarrollo
  
- **Oficina de Autoevaluación y Acreditación**



<sup>1</sup> En: <http://web2.unfv.edu.pe/sitio/index.php/universidad/nuestra-institucion/organigrama>. Consultado el 11.05.2018.

- **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**
  - Oficina de Relaciones Institucionales
  - Oficina de Prensa y Publicidad
  
- **Oficina Central de Bienestar Universitario**
  - Oficina de Servicio Social
  - Oficina de Servicio de Salud
  
- **Centro Universitario de Computación e Informática**
  - Oficina de Red Científica y Académica
  
- **Dirección General de Administración**
  - **Oficina de Patrimonio**
  
  - **Oficina Central de Recursos Humanos**
    - o Oficina de Desarrollo Humano
    - o Oficina de Remuneraciones y Pensiones
    - o Oficina de Relaciones Laborales
  
  - **Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares**
    - o Oficina de Planificación de Procedimientos de Selección
    - o Oficina de Adquisiciones y Contrataciones
    - o Oficina de Almacén y Distribución
    - o Oficina de Servicios Generales
  
  - **Oficina Central de Economía Financiera**
    - o Oficina de Tesorería
    - o Oficina de Contabilidad
  
  - **Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico**
    - o Oficina de Desarrollo de Proyectos
    - o Oficina de Infraestructura Física
    - o Oficina de Administración



### 3 Actividades

#### 3.1 Recopilación de Información

Se recopilará información de acuerdo a las recomendaciones del Anexo 09 de la RC N° 004-2017-CG. La información recopilada será Documental y Normativa de acuerdo al siguiente detalle:

##### 3.1.1 Recopilación de Información Documental

Para la realización del diagnóstico se recopilará la siguiente información documental:

- a) Actas, oficios, memos, circulares y demás documentos internos que establezcan reglas de conducta, procedimientos, mecanismos de atención y evaluación de documentos, lineamientos de política institucional, etc.
- b) Principales metas y objetivos institucionales.
- c) La última Evaluación Presupuestaria Institucional.
- d) La última evaluación del Plan Operativo Informático y el Plan Operativo Institucional.
- e) Reporte del seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de Auditoría.
- f) Evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional.
- g) Evaluación de los objetivos estratégicos de la Universidad.

##### 3.1.2 Recopilación de Información Normativa

Se recopilarán los documentos de gestión de nivel institucional, así como las directivas, procedimientos y demás normas internas, determinándose su concordancia con los componentes y principios de control interno.

##### 3.1.3 Otras fuentes de información

###### a) Encuestas

Se aplicará una encuesta de percepción del Sistema de Control Interno a los trabajadores de la entidad, con el fin de complementar la información requerida para determinar los elementos subjetivos del SCI. Para la elaboración y aplicación de las encuestas se tomarán en cuenta las recomendaciones del Anexo 11 de la RC



004-2017-CG. El nivel de confianza para el desarrollo de la encuesta será del 95% con un margen de error del 5%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Donde:

- n = El tamaño de la muestra que queremos calcular
- N = Número de trabajadores de la entidad
- Z = 1,96 (Correspondiente a un nivel de confianza 95%)
- e = 0,05 (Margen de error del 5%)
- p = 0,5 (Valor más conservador para la proporción esperada)

El universo de trabajadores está compuesto por 1133, correspondiente a personal 276, CAS y docente con función administrativa. Con este universo se ha determinado que el número requerido de encuestas para alcanzar el 95% de confianza y 5% de error es de 288.

#### b) Entrevistas

Se realizarán entrevistas a los representantes de las unidades orgánicas de la entidad. Estas entrevistas permitirán, verificar la documentación recopilada y determinar las principales oportunidades de mejora por unidad orgánica.

### 3.2 Análisis de Información

Para el análisis de la información se toman en cuenta los lineamientos del Anexo 12 de la RC N° 004-2017-CG.

- a) Se analizarán los resultados de la encuesta aplicada tomando en cuenta los lineamientos del Anexo 12 de la RC N° 004-2017-CG.
- b) Se realizará el análisis normativo de los siguientes documentos de gestión, de acuerdo con el mecanismo indicado en el Anexo 12 de la RC N° 004-2017-CG y dentro del alcance de la UNFV:
  - Plan Estratégico Institucional (PEI).
  - Plan Operativo Institucional (POI).
  - Estructura Orgánica.

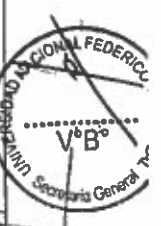


- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
  - Manual de Organización y Funciones (MOF).
  - Presupuesto Inicial de Apertura (PIA).
  - Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).
  - Plan Anual de Contrataciones(PAC).
  - Clasificador de Cargos.
  - Cuadro para Asignación de Personal(CAP).
  - Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
  - Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).
  - Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
  - Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).
  - Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE).
  - Plan Operativo Informático (POI Informático).
- c) Se construirá la Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión, de acuerdo a los especificado en el Anexo 10 de la RC N° 004-2017-CG, que constituye una lista de verificación de herramientas, políticas y buenas prácticas de control que las entidades deben implementar por cada componente, tomando en cuenta la naturaleza de sus operaciones.
- d) Se efectuará un análisis de la Gestión por Procesos en la entidad, para lo cual se determinará la existencia de una adecuada identificación de los procesos, mapa de procesos, la descripción de los procesos. Asimismo, se determinará si se cuenta con un manual de Gestión por Procesos y Procedimientos, considerando lo establecido en la “Metodología para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En caso se identifique la no existencia de los documentos previamente citados, la elaboración de dichos documentos formará parte de las acciones programadas en el Plan de Trabajo para Cierre de Brechas, tal como se establece en la Tarea 2 de la Actividad 6 del numeral 7.1.3 de la RC N° 004-2017-CG.
- e) Se realizará un análisis de la Gestión de Riesgos en la entidad, verificando si se cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, Manual de Gestión de Riesgos (metodología) y Plan de Gestión de Riesgos. Asimismo, se verificará que los documentos contemplen una Metodología de Gestión de Riesgos concordante con el modelo propuesto en el



## Cronograma del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la UNFV

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO											
N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE TRABAJO			RESPONSABLE			Diagrama de Gantt			
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	UNIDAD ORGANICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELUAR	MAYO-2018	JUNIO-2018	Jul-18
<b>1 Actividades Preliminares</b>											
1.1	Difusión de los avances realizados por la Entidad en la implementación del SCI.	18/05/2018	24/05/2018	Dirección General de Administración	José Condori	Director General de Administración	djca@unfv.edu.pe	999980122			
1.2	Capacitación en Control Interno y Evaluación de Riesgos a los miembros titulares y suplentes del CCI, así como a los coordinadores de CI	25/05/2018	07/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
<b>2 Recopilación de información</b>											
2.1	Recopilación de información Documental y Normativa	25/05/2018	31/05/2018	Dirección General de Administración	José Condori	Asesora	djca@unfv.edu.pe	999980122			
2.2	Aplicación de la Encuesta de Percepción	01/06/2018	12/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
2.3	Realización de entrevistas a los responsables de las unidades orgánicas	13/06/2018	19/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
<b>3 Análisis de la información</b>											
3.1	Procesamiento y Análisis de los Resultados de la Encuesta	20/06/2018	24/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
3.2	Análisis de los resultados de las entrevistas	04/06/2018	08/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
3.3	Análisis Normativo	01/06/2018	07/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
3.4	Análisis de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión	08/06/2018	15/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
3.5	Análisis de la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos	16/06/2018	22/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
<b>4 Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora</b>											
4.1	Identificación de brechas y oportunidades de mejora de CI a nivel de Entidad	25/06/2018	29/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
4.2	Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de Unidades Orgánicas	25/06/2018	29/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
<b>5. Elaboración del Informe de diagnóstico</b>											
5.1	Redacción del Informe de diagnóstico	01/07/2018	04/07/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lunidero.com	987162858			
5.2	Aprobación del informe final de diagnóstico	05/07/2018	06/07/2018	Dirección General de Administración	José Condori	Director General de Administración	djca@unfv.edu.pe	999980122			



12

13

.

.

14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

